



COMETIDO A LA CIUDAD DE EL CARMEN , A MABEL GOMEZ CHAPARRO

DECRETO N° CHILLÁN VIEJO. 1493 28 JUL. 2010

**VISTOS**: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

## CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 27/07/2010 del Sr. Administrador Municipal, quien autoriza COMETIDO para doña **MABEL GOMEZ CHAPARRO**, para ir a la ciudad de **EL CARMEN** el día 29/07/2010.

## DECRETO

1.- AUTORIZA cometido a doña MABEL GOMEZ CHAPARRO, Profesional a Honorarios por Prestación de Servicios, quien deberá ir a la ciudad de **EL CARMEN** el día 29/07/2010, a fin de asistir a Jornada de Sensibilización en torno a la Violencia Intrafamiliar.

**2.- PAGUESE:** el 40% del viático y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes. Si es necesario la Municipalidad anticipará el dinero suficiente para poder solventar los gastos de Movilización.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, Subasignación 083, del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL(s)

UAV/ FBCh/ FBCh/ RCO/LERM/emm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes